TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.A.F. Nº 98 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA U.I.C." 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL – ID 294.434, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 08 de octubre de 2015.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA U.I.C." 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL – ID 294.434, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA U.I.C." 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL – ID 294.434, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: RICSOFAN S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Econ. Antonio Castagnino**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abg. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y la **Abog. Magali Laran**, representante del Viceministerio de Comercio, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 30 de setiembre de 2015, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N° 169/2015 para la Adjudicación correspondiente.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 615 de fecha 08 de octubre de 2015

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 98 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA U.I.C." 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL – ID 294.434, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para **Adjudicaciones** de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA U.I.C." 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL – ID 294.434, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: RICSOFAN S.A.
Monto total adjudicado: Gs. 2.394.000.000 (guaraníes dos mil trescientos noventa y cuatro millones), de los cuales:

1. Contrato Cerrado (del ítem 01 al 02) por Gs. 1.394.000.000 (guaraníes mil trescientos noventa y cuatro millones).
2. Contrato Abierto (del ítem 03 al 05) por Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones).
   Siendo Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) el monto mínimo y Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) el monto máximo.
3. Contrato Abierto (del ítem 06 al 29) por Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)
   Siendo Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) el monto mínimo y Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) el monto máximo.

Empresa Adjudicada	Ítems	Monto Total de la Oferta	Monto Mínimo	Monto Máximo	Tipo de Contrato
RICSOFAN S.A.	Del 01 al 02	1.394.000.000	0	0	Contrato Cerrado
	Del 03 al 05	400.000.000	200.000.000	400.000.000	Contrato Abierto
	Del 06 al 29	600.000.000	300.000.000	600.000.000	Contrato Abierto

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015 y para el Ejercicio Fiscal 2016 proceder de conformidad a la aprobación de la

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 98 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA U.I.C." 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL – ID 294.434, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa promulgación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL